

**RESOLUCIÓN N° 055/2019
CANCELACIÓN DE LISTADO**

VISTO

La presentación efectuada el 31 de agosto de 2019 por ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. solicitando la cancelación de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CONFIBONO XLVIII, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de julio de 2019 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CONFIBONO XLVIII, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 15 de julio de 2019;

Que con fecha 20 de agosto de 2019, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 12 de agosto de 2019;

Que con fecha 20 de agosto de 2019, se efectuó el pago del último de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 0,32194% del capital de los valores emitidos para esa clase, el cual fue informado a los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante la publicación del aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 12 de agosto de 2019;

Que con fecha 24 de julio de 2019, BAZAR AVENIDA S.A., en su carácter de único en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero CONFIBONO XLVIII, la que se hizo efectiva manifestando que las cobranzas informadas y transferidas por el agente de cobro hasta el día 17 de julio de 2019 serían suficientes para cancelar el saldo remanente de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y su interés correspondiente, convirtiéndose de este modo en Fideicomisario, y la cesión de la cartera de créditos remanente;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 9 de octubre de 2019 los Estados Contables de Liquidación al 31 de agosto de 2019, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

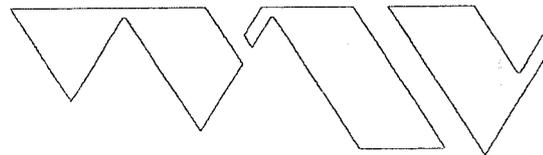
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1º: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado del Fideicomiso Financiero CONFIBONO XLVIII, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N° 67/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018.

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 18 de octubre de 2019

Pablo A. Bortolato
Vicepresidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar